



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ANEXO II

Puesto de trabajo: Electricista.

- **Categoría Profesional:** Oficial 1ª.
- **Grupo profesional:** 4.
 - **Titulación exigida:** cualquiera de los siguientes documentos:
 - Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o título equivalente.
 - Certificado de profesionalidad en GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EL ENTORNO DE EDIFICIOS

No obstante, este requisito (el de la titulación) podrá ser sustituido por alguno de los dos siguientes medios:

- **Por la acreditación, mediante contrato de trabajo y fe de vida laboral, en el puesto de trabajo como electricista (Oficial de 1º) durante al menos 1 año completo.**
- **Por la acreditación de haber trabajado como profesional autónomo de electricista durante al menos 1 año completo, para lo cual deberá aportar el alta en el IAE en el epígrafe correspondiente más la fe de vida laboral.**
- **Otros requisitos obligatorios:** poseer el **CARNET DE CONDUCIR B1**.
- Tipo de contrato: contrato de trabajo de duración determinada en cualquiera de las modalidades que para contratación temporal prevé el ET, en función de las circunstancias que motiven la contratación (obra o servicio determinado, acumulación de tareas, interinidades -sustituciones, bajas-, etc.), todo ello según lo previsto en el artículo 15 del ET.
- **Funciones:**
 - Estudio previo de la zona o ámbito de trabajo.
 - Preparación de este ámbito y organización el entorno
 - Interpretación de planos y esquemas eléctricos
 - Despiece de los elementos a instalar o montar
 - Mediciones de material sobre plano o en obra
 - Selección de los materiales básicos y las piezas auxiliares
 - Replanteo de las líneas desde la cometida hasta los diferentes puntos finales de consumo.
 - Instalación de mecanismos
 - Instalación de cuadros de maniobra y control eléctrico.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Instalaciones eléctricas interiores y exteriores de edificios y alumbrado público
- Instalación de equipos y aparatos eléctricos
- Cableado y conectado de circuitos eléctricos básicos
- Instalación de protección y automatismos eléctricos
- Puesta en marcha de la red
- Realización de trabajos de mantenimiento y reparación de redes y equipos
- Certificado de la instalación
- Mantenimiento de las herramientas, maquinaria y equipos de trabajo.
- Manipulación de los elementos, herramientas, materiales, medios auxiliares, protecciones colectivas e individuales necesarias para desarrollar el trabajo.

- Cualquier otra propia de su oficio.

- Se podrán asignar a cualesquiera otras funciones, tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que desempeñen siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen sin merma en las retribuciones.